

ANEXO MODIFICATORIO No. 01
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 093 DEL 2026

En atención a la solicitud presentada Alberto Alexander Giraldo Villalba, remitida desde el correo electrónico aagiraldov@ut.edu.co el día 19 de marzo de 2026 a las 16:28, con asunto “observación a la invitación 093 de 2026”, una vez verificado el contenido de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 093 de 2026, se hace necesario modificar la invitación pública de menor cuantía No. 093 del 2026 cuyo objeto “adquirir tableros de baloncesto para la cancha del Ducuara, destinados al uso deportivo y recreativo de la comunidad universitaria.”

ASPECTOS A MODIFICAR

1. SE MODIFICA EL NUMERAL 8 DE LA INVITACIÓN NO. 093 DE 2026, EN EL SENTIDO DE ACLARAR EL VALOR ALLÍ ESTABLECIDO, EL CUAL SE ESTABLECIÓ INICIALMENTE ASÍ:

8. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 25,585,000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 861 del 24 de febrero de 2026.

En consecuencia, el mismo quedará así:

8. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 25,585,000) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 861 del 24 de febrero de 2026.

2. SE MODIFICA EL NUMERAL 15.2 REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIEROS, QUE INDICABAN:

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2025, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

En su lugar, quedara así:

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o de los integrantes de consorcios o uniones temporales, quienes deberán allegar los estados financieros correspondientes a los últimos tres (3) años, con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, debidamente certificados y dictaminados cuando haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán con base en la información contenida en los estados financieros aportados. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

3. SE MODIFICA SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CAPITULO III, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	20 de marzo de 2026, HASTA LAS 06:00 P. M, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO .
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	20 de marzo 2026
Publicación de informe de evaluación	24 de marzo de 2026
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	245marzo de 2026, hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación, publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	26 de marzo de 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderá en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horallegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

Las demás disposiciones contenidas en la Invitación No. 093 de 2026 que no han sido modificadas mediante el presente Anexo continúan vigentes en su integridad.

El presente Anexo Modificatorio hace parte integral de la Invitación No. 093 de 2026 y rige a partir de su publicación.

Dada en Ibagué, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.



NICOLE ANDREA RAMÍREZ URUEÑA
Oficina Jurídica y Contractual